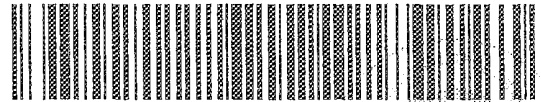




Factura: 001-002-000013820



20161701026P00391



PROTOCOLIZACIÓN 20161701026P00391

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 12 DE FEBRERO DEL 2016, (16:16)

OTORGA: NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑIA EMPRESAS DEMARIA S.A.
OTORGADO POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES, COMERCIO Y MINAS

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 8

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ORTI ORTEGA MARIA BELEN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1711609717

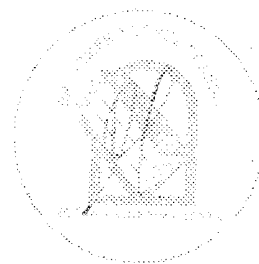
OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0081-DP-UPTH-MP

2016	17	01	26	P00391
------	----	----	----	--------



QUITO, A 12 DE FEBRERO DEL 2016
EC.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DEL
CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA EMPRESAS
DEMARIA S.A. OTORGADO POR EL CONSERVADOR DE
BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

PROTOCOLIZACION

SEÑOR NOTARIO:

En el Registro a su cargo, sírvase insertar una protocolización del certificado de vigencia de la Compañía EMPRESAS DEMARIA S.A. otorgado por el Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas. Archivero Judicial de Viña del Mar.



Dra. Belén Orti
Mat. 17-2001-306



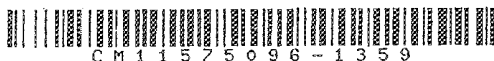
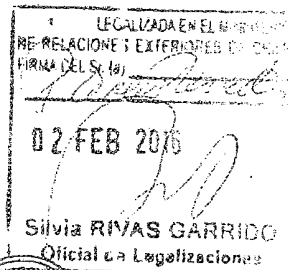
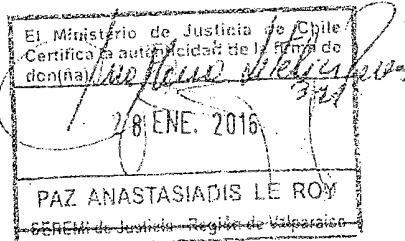


9 Norte 623, Viña del Mar - Chile Fono 032-2973444, Fax 032-2884325
Email: conservador@cbvrma.cl, Portal Web: www.cbvrma.cl

Copia de Inscripción Registro de Comercio de Viña del Mar Carátula 1575096

El Conservador del Registro de Comercio que suscribe
certifica que la copia de la inscripción adjunta, y que rola a
fojas 1060 número 1150 del Registro de Comercio del Año
2012, está conforme con su original.

Viña del Mar, Miércoles 20 de Enero de 2016



Código de verificación.
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Deben ser verificados en www.cbvrma.cl

Ana María Letelier Pérez
Conservador de Bienes Raíces, Comercio y Minas
Archivero Judicial
Viña del Mar

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
VIÑA DEL MAR

MIL SESENTA

1060

Fusion y	Nº 1150
Modificación	Viña del Mar, treinta y uno de mayo del año dos mil
Sociedad	doce.- A solicitud de doña Carolina Navarro, procedo a
	inscribir el siguiente extracto: "ELIANA GABRIELA
"Compañía	GERVASIO ZAMUDIO, Abogado, Notario Público Titular Viña
Manufacturera	del Mar, Arlegui 537. Certifica: Que en Junta Extraordinaria
de Aconcagua	de Accionistas de Compañía Manufacturera de Aconcagua
S.A "	S.A., inscrita a fs. 963 Nº 1146 del Registro de Comercio del
	Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 1999,
hoy	en adelante Empresas Demaria S.A., celebrada 26 de Abril
	2012, cuya Acta se redujo ante mí. el 24 de Mayo 2012, se
Empresas	acordó: A) Aprobar la fusión por incorporación de Demaria S.A.
Demaria S.A.	a Compañía Manufacturera de Aconcagua S.A., en el futuro
	Empresas Demaria S.A., con efecto y vigencia al 1º de Enero
Rep. 1226.-	del año 2012, absorbiendo esta última a la primera,
	adquiriendo todos sus activos y pasivos y sucediéndola en
	todos sus derechos y obligaciones, como continuadora legal de
	Demaria S.A. La fusión se materializará a la fecha que los
	mandatarios de Demaria S.A. y de Empresas Demaria S.A.,
	otorguen escritura pública declarándola materializada, que deberá
	suscribirse dentro del plazo de 120 días contados desde que se

Se deja constancia que el extracto del centro fue publicado en el Diario Oficial Nº 40.273 de 29 de mayo del año 2012, Viña del Mar, 31 de mayo del año 2012.-

Acta

1979 1981
2012
24
AGOSTO
2012
470308

Por escritura de 31 de Agosto de 2012, de la Notaría de Viña del Mar de don ELIANA GERVASIO Z., las NOMB. MARCOS DON REINALDO DEMARIA ECCA y DON ILANCO DEMARIA ROBES en representación de Empresas Demaria S.A.; don STEFANO DEMARIN CANUS y don PABLO HAZZA como ambos en representación de Demaria S.A. declararon materializada la fusión a que se refiere la ins.cripción del centro. Viña del Mar, 20 de Noviembre de 2012. C/476710.

[Firma]



CM11575096-1359

Código de verificación.
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Deben ser verificados en www.cbrchile.cl

inscriba este extracto en el Registro de Comercio de Viña del

Mar. Con motivo de la fusión se incorporarán a Empresas

Demaria S.A., la totalidad de los accionistas y patrimonio de

Demaria S.A., la que, materializada la fusión quedará disuelta

y no será necesario liquidarla. La fusión se aprobó y

materializará teniendo como base: a) Informe pericial que

incluye balance de fusión, tomando el valor tributario como

valorización de los activos y pasivos de ambas sociedades,

evacuado el 2 de Abril 2012, por don Sergio Vergara Núñez;

b) Informe pericial, tomando el valor contable de Empresas

Demaria S.A. y Demaria S.A., para estimar la proporción de

canje para la fusión de 0,001818 acciones de la primera

sociedad por cada acción de la segunda. Se emitirán 1.818

acciones de Empresas Demaria S.A., que se entregarán a los

accionistas de Demaria S.A., que quedarán pagadas con el

activo de esta sociedad, al 1º de Enero del 2012, todo

conforme al informe del perito independiente don Sergio

Vergara Núñez, el 2 de Abril 2012. Los activos y pasivos se

contabilizarán en la sociedad absorbente de la manera, en la

oportunidad y para los efectos que señala la escritura que se

extracta. B) Con motivo de la fusión, se modificaron los

Estatutos de Compañía Manufacturera de Aconcagua S.A., en

adelante Empresas Demaria S.A., en lo siguiente: 1) El

artículo primero, cambiando el nombre de la sociedad a

Empresas Demaria S.A., pudiendo usar para fines comerciales,

de producción y de propaganda, las siglas EDSA, E D E S A,

E.D.S.A. y E.D.E.S.A.; 2) artículo segundo, substituyendo el

objeto social, por el siguiente: El objeto de la Sociedad será:

a) La fabricación, venta, distribución, importación y exportación

de betunes, ceras, insecticidas, detergentes, desinfectantes,

Acta

Inscrita a fs.
23/04/12 N° 2330
año 2012 - VII
del Mes de Abril
de 2012
del año 2012
C/1510233

Acta

Inscrita a fs.
10/01/12 N° 104
año 2012 - VII
del Mes de Enero
de 2012
del año 2012
C/1512925

Reunión

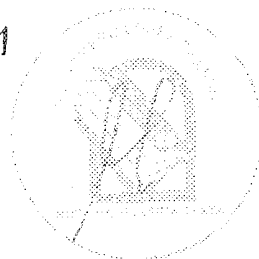
Inscrita a fs.
10/01/12 N° 104
año 2012 - VII
del Mes de Enero
de 2012
del año 2012
C/1512925



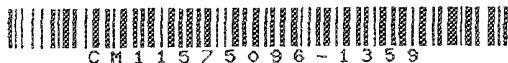
CH11575096-1359

Código de verificación.
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Deben ser verificados en www.cbrchile.cl

1061



1 lubricantes y derivados de la melaza, tales como la chancaca; b)
2 La fabricación, importación, exportación, distribución y venta de
3 productos extranjeros y nacionales; c) La compra, venta,
4 fabricación, transformación, importación y/o exportación de bienes
5 o productos para alimentación humana y/o animal; d) La compra,
6 venta, fabricación, transformación, importación y/o exportación de
7 bienes para el cuidado e higiene personal, la higiene, limpieza y
8 aseo de los hogares, oficinas e industrias; e) La compra, venta,
9 fabricación, transformación, importación y/o exportación de
10 menajes de casa; f) Adquirir, desarrollar, comprar y vender y
11 explotar franquicias. y g) Conceder y aceptar autorizaciones y
12 franquicias para fabricar y distribuir productos cuya propiedad
13 intelectual es de la Compañía; 3) el artículo cuarto, aumentando
14 el capital de \$4.536.000.000.- que con la aprobación del balance
15 al 31 de Diciembre de 2011, asciende a \$7.191.908.628.- dividido
16 en 7.560 acciones sin valor nominal, a la suma de
17 \$8.921.391.417.- dividido en 9.378 acciones sin valor nominal,
18 aumento que se efectuará, enterará y pagará mediante la emisión
19 de 1.818 nuevas acciones, sin valor nominal, que se pagan de la
20 manera indicada, que el Directorio emitirá dentro del plazo de
21 120 días, contados desde el día en que se declare materializada
22 la fusión, para ser entregadas a los accionistas de Demaria S.A.,
23 que quedarán pagadas de la manera antes indicada; 4) el artículo
24 único transitorio que da cuenta de la fusión y del aumento de
25 capital. Portador facultado legalización. Otras estipulaciones
26 escritura extractada. 24 Mayo 2012. Hay firma y timbre".- Así
27 consta del extracto autorizado que agrego al final del
28 presente Registro con el N° 1088.- La Sociedad se encuentra
29 inscrita a fojas 963 N° 1146 del Registro de Comercio de
30 este Conservador del año 1999.- Lc.- C/462992.-



CM11575096-1359

Código de verificación.
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada
Deben ser verificados en www.cbrchile.cl



REPÚBLICA DEL ECUADOR

OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 291/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 3 de Febrero del 2016

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

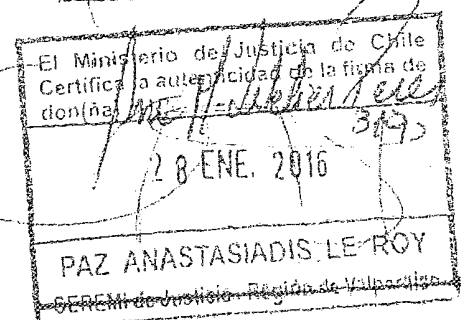
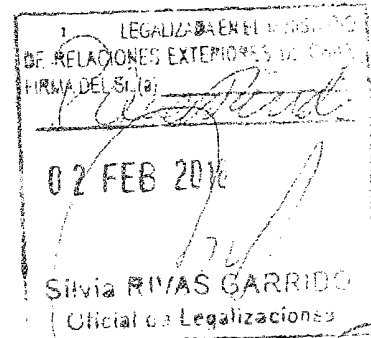
LEG<<68>> <<SANTIAGO>> <<A-888993>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El Conservador que suscribe, certifica que al margen de la inscripción de fojas 963 Número 1146 del Registro de Comercio del año 1999 y que corresponde a la Sociedad denominada actualmente EMPRESAS DEMARIA S.A., no existe constancia que esta haya sido disuelta a la fecha, encontrándose dicha inscripción vigente.- Viña del Mar, 19 de Enero del 2016.

C/1575096.- D/P.TAPIA



Código de verificación.
Documento Incorpora Firma Electrónica Avanzada.
Verifique en www.cbrchile.cl



REPÚBLICA DEL ECUADOR

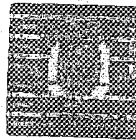
OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN SANTIAGO

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 290/2016

Quien suscribe DANIA ONORA DE LEON NAZARENO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES, en la Ciudad de SANTIAGO, CHILE, certifica que la firma de SILVIA RIVAS GARRIDO, OFICIAL LEGALIZACIONES que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

SANTIAGO, 3 de Febrero del 2016

DANIA ONORA DE LEON NAZARENO
ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES.



Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<66>> <<SANTIAGO>> <<A-888992>>

LEGALIZACIÓN DE FIRMA EN OTROS DOCUMENTOS (PERSONAS JURÍDICAS)

RA...

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la ley Notarial doy fe que la FOTOCOPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.
en — 2 — (fojas útiles)
Quito, a 12 FEB 2016
DRA. MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO
DRA. ROMERO LOPEZ ORLANDO
NOTARIA VIGESIMA SEXTA



...ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Doctora Belén Orti, portadora de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil uno guión trescientos seis del Foro de Abogados, el día de hoy, en ocho (08) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito a mi cargo, según acción de personal número cero cero ocho uno guión DP guión UPTH guión MP de fecha ocho de enero del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, protocolizo la COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA EMPRESAS DEMARIA S.A. OTORGADO POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS.- Quito, a doce de febrero del dos mil dieciséis.-

Dra. Maria del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésimo Sexta del cantón Quito, a mi cargo, según acción de personal número cero cero ocho uno guión DP guión UPTH guión MP de fecha ocho de enero del dos mil dieciséis, suscrito por el Doctor Hernán Calisto M., Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA** de la protocolización de la COPIA CERTIFICADA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA EMPRESAS DEMARIA S.A. OTORGADO POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES, COMERCIO Y MINAS.- Firmada y sellada en Quito, a doce de febrero del dos mil dieciséis.-

Dra. Maria del Pilar Palacio Fierro

NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

